

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	CUMBRERA CALAMINA PLANA
UNIDAD:	m
CODIGO:	GM-O-CUM-001



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de cumbreras, cantoneras (terminales laterales), limatesas y limahoyas de calamina, en los sectores indicados en planos y/o de acuerdo a instrucciones del Supervisor.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- ACIDO MURIATICO (PARA LIMPIEZA DE BRONCE)
- CALAMINA PLANA N° 28 (1X0.9)
- CLAVOS DE CALAMINA C/ARANDELA DE GOMA
- SOLDADURA DE ESTAÑO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- La calamina para la cubierta deberá ser acanalada, galvanizada y el espesor de la misma deberá corresponder al calibre N°28 (no menor a 0.35 mm), las calaminas tendrán un grado cobertura de Zinc de mínimo 150 gramos de revestimiento por metro cuadrado.
- El clavo de calamina debe ser fabricado con acero de alta resistencia, recubierto de zinc. El vástago debe ser de forma cuadrada, que se tuerce para asemejarse a un tornillo, la cabeza debe presentar una arandela tipo sombrilla en forma circular cóncava.
- Los clavos de calamina deben tener un largo de 3 1/16".
- La soldadura para las uniones deberá ser la adecuada al tipo de material.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

La cumbrera de calamina plana galvanizada N°28 será clavada a los listones mediante

clavos galvanizados de cabeza plana.

El traslape entre cumbreras no podrá ser inferior a 15 cm en el sentido longitudinal y cubrirán la fila superior de las calaminas con un traslape transversal de 25 cm.

No se permitirá el uso de hojas deformadas por golpes o por haber sido mal almacenadas.

Al efecto se recuerda que el Contratista es el absoluto responsable de la estabilidad de estas estructuras. Cualquier modificación que crea conveniente realizar, deberá ser aprobada y autorizada por el Supervisor de Obra y presentada con anticipación a su ejecución.

4. MEDICIÓN

Las cumbreras se medirán en METROS (m), tornando en cuenta únicamente las longitudes netas ejecutadas.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

